

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 62.670/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Lic. Rubén Oscar ZARATE mediante la cual solicita se renueve su designación como Profesor Titular Ad-honorem – Dedicación Simple en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Lic. ZARATE continuará desarrollando actividades enmarcadas en la integración de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Teoría Política y en la dirección de Proyectos de Investigación radicados en la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE el mencionado docente se encuentra designado en la Categoría de Profesor Titular Ordinario – Dedicación Completa – Area Sociedad y Estado – Orientación Organizaciones – División Socioeconómica, habiendo solicitado licencia en el cargo mencionado según lo establecido en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13°, II Sin Goce de Haberes – Inciso a) – Ejercicio Transitorio de Otros Cargos dado que por Resolución N° 0491/08 de la Intendencia Municipal de la ciudad de Comodoro Rivadavia fue designado como Responsable de la Agencia Descentralizada “Comodoro Conocimiento”;

QUE mediante Nota N° 592/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

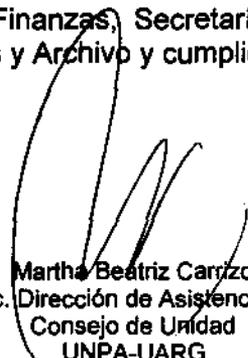
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad renovar la designación del Lic. Rubén Oscar ZARATE como Profesor Titular Ad-honorem – Dedicación Simple – Area Sociedad y Estado – Orientación Organizaciones – División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Mayo de 2010 y por el término de DOS (2) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RENOVAR la designación del Lic. Rubén Oscar ZARATE (C.U.I.L. N° 20-16021706-6) como Profesor Titular Ad-honorem – Dedicación Simple – Area Sociedad y Estado – Orientación Organizaciones – División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Mayo de 2010 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

555